



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 406 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 MAY 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXX de Consejo Universitario, de fecha 17 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística; asimismo, señala en el Artículo 6.-Funciones (...) b) Investigación";

Que asimismo el citado cuerpo normativo, establece en el "Artículo 121.-La Investigación. La investigación es una función fundamental y obligatoria en el proceso educativo de la Universidad; cuyo fomento tiene como finalidad responder a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la Universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la UNTRM. La UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional. La investigación es una actividad obligatoria de los docentes en todas sus categorías y régimen de dedicación; es fundamental en la formación académico profesional de los estudiantes y tiene como función primordial generar conocimiento y tecnología para la solución de problemas";

Que con Oficio N° 103-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 11 de mayo de 2023, la Vicerrectora de Investigación, eleva al señor Rector la Resolución Vicerrectoral N° 018-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 11 de mayo del 2023, con la cual, resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el "Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Tecnológico para la Feria en Ciencias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", a fin de participar con proyectos innovadores en "Perú con Ciencia de Concytec 2023", el cual en anexo adjunto en tres (03) folios, forma parte de la presente resolución. Por consiguiente, a fin de atender con el financiamiento de acuerdo a lo contemplado en el Programa adjunto, solicita ratificar la misma y aprobar los recursos económicos para su desarrollo;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 406 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 17 de mayo de 2023, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 018-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 11 de mayo del 2023, con la cual, la Vicerrectora de Investigación, resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el "Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Tecnológico para la Feria en Ciencias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", a fin de participar con proyectos innovadores en "Perú con Ciencia de Concytec 2023";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos del Vicerrectorado de Investigación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 018-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 11 de mayo del 2023, con la cual, la Vicerrectora de Investigación, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar el "Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Tecnológico para la Feria en Ciencias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"**, a fin de participar con proyectos innovadores en "Perú con Ciencia de Concytec 2023", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cinco (05) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Ctmv



Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 018-2023-UNTRM-VRIN

Chachapoyas, 11 de mayo de 2023.

VISTO:

El Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Tecnológico para la Feria de Ciencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU del 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final;

Que, el Estatuto Institucional se establece en el Artículo 121 que, la investigación es una función fundamental y obligatoria en el proceso educativo de la Universidad; cuyo fomento tiene como finalidad responder a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la Universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la UNTRM;

Que, en el Artículo del citado cuerpo normativo institucional, se señala que el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad, en el ámbito de la investigación; está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia de tecnología y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la Universidad, sociedad civil, empresa y entidades del Estado;

Que, el Concytec organiza la Feria Perú con Ciencia, la más grande e importante del Perú en donde se expone los proyectos e innovaciones en ciencia y tecnología que se han desarrollado en nuestro país en los últimos años, en el cual participan como expositores diversas entidades públicas de investigación, centros de formación tecnológica, gobiernos locales, empresas tecnológicas y organizaciones de la sociedad civil. Diseñada para interactuar con investigadores y sus distintos aportes al conocimiento;

Que, conforme a lo señalado en el "Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Tecnológico para la Feria de Ciencias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", el cual tiene como objetivo fortalecer los proyectos de desarrollo tecnológico de estudiantes e investigadores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a fin de participar con proyectos innovadores en **Perú con Ciencia de Concytec, 2023**, se debe aprobar mediante acto resolutivo;





Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL

N° 018-2023-UNTRM-VRIN

Que, estando a las consideraciones y atribuciones conferidas a la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Tecnológico para la Feria de Ciencias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", el cual tiene como objetivo fortalecer los proyectos de desarrollo tecnológico de estudiantes e investigadores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a fin de participar con proyectos innovadores en "Perú con Ciencia de Concytec, 2023", el cual en anexo adjunto en tres (03) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a los estamentos internos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas e interesado de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Universidad Nacional
Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Maria Nelly Luján Espinoza
Dra. MARÍA NELLY LUJÁN ESPINOZA
Vicerrectora de Investigación

C.c. archivo

MNLE/VRIN
/rdn/Sec

Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Tecnológico para la Feria de Ciencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

1. Objetivo:

Fortalecer los proyectos de desarrollo tecnológico de estudiantes e investigadores de la UNTRM, a fin de participar con proyectos innovadores en Perú con Ciencia de CONCYTEC, 2023.

2. Público objetivo:

Estudiantes e investigadores de las diferentes facultades de la UNTRM que cuenten con un proyecto o idea de proyecto orientado al desarrollo de alternativas de solución a problemas de base tecnológica.

3. Actividades programadas por CONCYTEC

3.1. Feria de Perú con Ciencia

Es la feria científica más grande e importante del Perú en donde se expone los proyectos e innovaciones en ciencia y tecnología que se han desarrollado en nuestro país en los últimos años. Desde el 2013 la celebramos anualmente bajo esta denominación y en el marco de la Semana de la Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico del país.

Perú con Ciencia tiene por objetivo presentar al público en general el aporte de la ciencia y la investigación al desarrollo del Perú. Participan como expositores diversas entidades públicas y privadas como: universidades, Institutos Públicos de Investigación (IPIs), centros de formación tecnológica, gobiernos locales, empresas tecnológicas y organizaciones de la sociedad civil.

Perú con Ciencia, la feria científica del Perú, está diseñada para que puedas interactuar con investigadores y sus distintos aportes al conocimiento, así como con escolares finalistas de la Feria EUREKA.

3.2. Semana Nacional de la Ciencia

Se considera la primera semana de noviembre la «Semana de la promoción y desarrollo científico y tecnológico del país» de acuerdo a lo establecido por la Ley n° 28673. En dicho marco es que el CONCYTEC, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, promueve un conjunto de actividades a nivel nacional con el propósito de fomentar la cultura científica y el acercamiento entre la comunidad científica y la ciudadanía.

Entre los objetivos generales de la semana nacional de la ciencia tenemos:

- Promover el desarrollo de la cultura científica en la sociedad peruana.
- Promover la sensibilización a la sociedad peruana sobre la importancia de la CTel en el desarrollo del país y su vida cotidiana.



- Presentar los logros alcanzados en ciencia, tecnología e innovación por los institutos superiores tecnológicos, universidades, institutos nacionales de investigación y desarrollo, empresas innovadoras y entidades del gobierno.
- Promover el acercamiento entre el cuerpo de investigadores y científicos y la sociedad peruana.
- Promover la vocación científica en niños, niñas y adolescentes peruanos.

La celebración de la Semana Nacional de la Ciencia incluye la realización de las siguientes actividades:

1. Feria Perú con Ciencia
2. Actividades descentralizadas
3. Feria del Concurso Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”

4. Tiempo de ejecución

Por la naturaleza de la solución, la ejecución del proyecto no debe ser mayor a 3 meses.

5. Cronograma:

Lanzamiento de convocatoria	Hasta el 31 de mayo
Presentación de propuestas	Hasta el 10 de junio
Inicio de trabajos	12 de junio
Presentación de resultados	11 de setiembre de 2023

6. Conformación de los equipos

Las propuestas deben ser presentadas por estudiantes e investigadores de la UNTRM:

- Equipos de cuatro (04) estudiantes de pregrado de la UNTRM y un (01) investigador mentor en la investigación propuesta.

Requisitos que deben tener los estudiantes participantes

- Registrar matrícula regular en la Escuela Profesional.
- Demostrar conocimiento en programación.
- Disponibilidad de tiempo para desarrollar la propuesta.
- Representar a la UNTRM en Perú con Ciencia, en las fechas establecidas por CONCYTEC.

Requisitos que deben tener los investigadores participantes

- Acreditar experiencia mínima de un año en desarrollar proyectos de innovación o en programación o mecatrónica o similar.
- Disponibilidad de tiempo para desarrollar la propuesta
- Representar a la UNTRM en Perú con Ciencia, en las fechas establecidas por CONCYTEC



7. Incentivo y promoción de los resultados

Los resultados de dos equipos de investigación, que hayan logrado concluir la propuesta de investigación tecnológica recibirán incentivo financiero y apoyo logístico de la UNTRM para participar en las ferias nacionales e internacionales.

7.1. Incentivo a la investigación:

- Estudiantes S/. 4,000.00
- Investigador mentor S/. 1,000.00

INCENTIVO (S/.)	GRUPO 1	GRUPO 2	Presupuesto (Total)
ESTUDIANTE	1,000.00	1,000.00	8,000.00
INVESTIGADOR	1,000.00	1,000.00	2,000.00
		Financiamiento	10,000.00

7.2. Reconocimiento. - Se otorgará diploma de reconocimiento a la investigación científica destacada participación en Perú con Ciencia 2023

8. Recursos para el desarrollo de los proyectos

La Universidad pondrá a disposición de los equipos los laboratorios de la UNTRM. No incluye insumos para la ejecución del proyecto.

9. Inscripción de los participantes

En el Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM.

